

# Boletín 2-2022

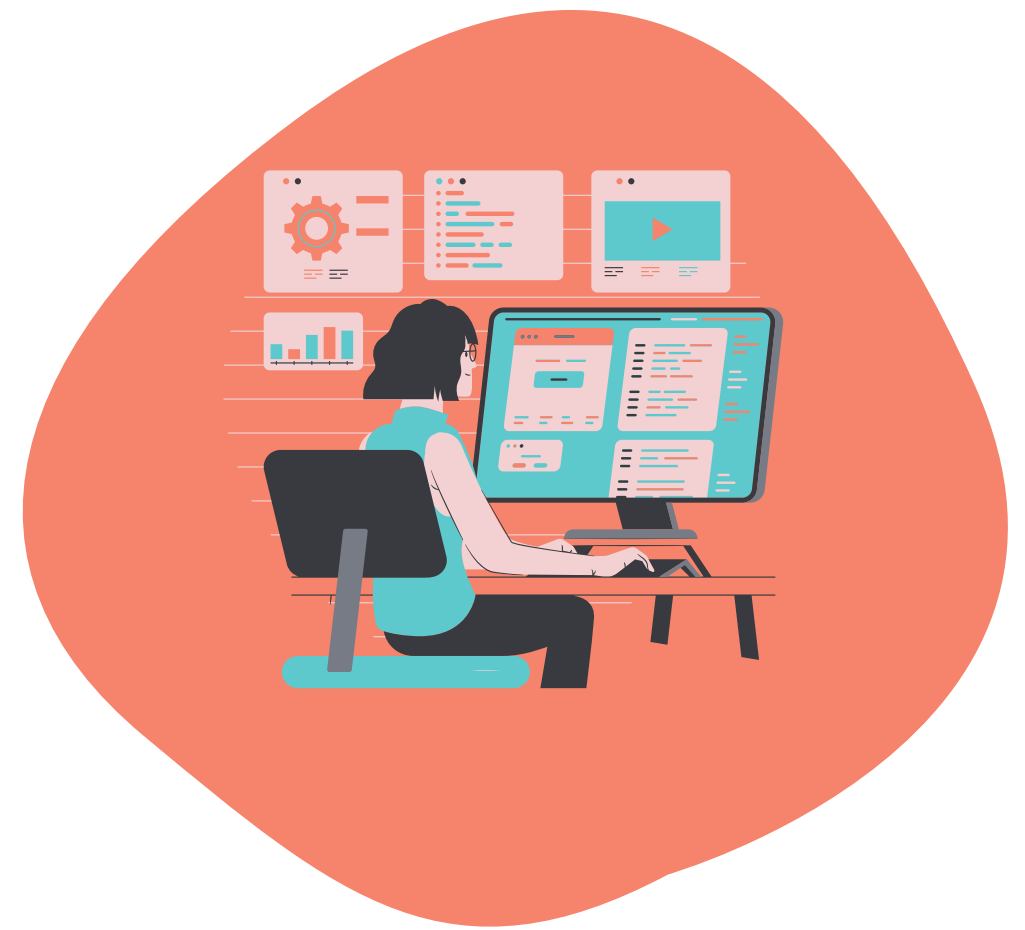
## Unidad de Archivo Central

### Obligatoriedad del uso de SIGEDO



Mediante el acuerdo del Consejo de Administración ACA-01-15-0309 del 09 de Junio del 2015, se establece la obligatoriedad del uso de Ventanilla Única y del SIGEDO.

Todo oficio que se elabora en la institución debe quedar registrado en el Sistema. Se les insta a revisar que el número de oficio, el asunto y todos los demás metadatos descritos en Sigedo estén escritos correctamente para facilitar la búsqueda del documento a futuro.



El SIGEDO tiene una **bitácora de trazabilidad** que registra todas las acciones que los usuarios ejecutan sobre un documento.

Todo documento externo ingresa por medio de la Ventanilla Única, con excepción de algunos documentos establecidos en el Acuerdo del Consejo, como por ejemplo: las garantías que se deben entregar directamente en el Departamento de Tesorería.





Existen 2 versiones de Sigedo; una para el registro de los documentos de manera manual.

Y la nueva versión de Sigedo que permite elaborar, revisar, corregir y firmar el documento desde el mismo sistema. Una vez aprobado el documento se registra de manera automática.

Si alguna dependencia desea utilizar Sigedo plantilla favor comunicarse con esta Unidad, para programar la capacitación y coordinar con Dirección de Tecnologías la creación de los usuarios.



Se les recuerda que el pasado 1 de noviembre se publicó el "Procedimiento para la recepción de documento físicos", en el cual se establecen las políticas para que los funcionarios de Ventanilla Única reciban los documentos.